

Rad. 00141 del 2023. Liquidación del crédito

jose luis vargas castro <lasmarias67@hotmail.com>

Vie 23/02/2024 11:34 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - Soplaviento <j01prmsoplaviento@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (392 KB)

CamScanner 23-02-2024 11.33.pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)



José Luis Vargas Castro

ABOGADO

Calle el Carmen No.12-167 San Estanislao de Kostka, Bolívar.



Doctor:
DIEGO NIEVES ALVAREZ.
Juez Promiscuo Municipal.
Soplaviento, Bolívar.
E. S. D.

Referencia: PROCESO DE ALIMENTOS.

Radicación: No.00141 DEL 2023.

Demandante: MANUEL GARCIA ROMERO.

Demandado: OFELIA ORTIZ OLIVO.

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO.

JOSE LUIS VARGAS CASTRO, mayor de edad, abogado de profesión y apoderado endosatario de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, identificado como viene al pie de mi firma, con el respeto acostumbrado, a su señoría me permito dirigir, con el fin de presentar la liquidación del crédito dentro de la presente sumaria, de conformidad a lo normado por el artículo 446 del Código General del Proceso y normas concordantes en nuestro ordenamiento jurídico.

Que dentro el presente proceso y mediante auto de fecha 19/02/2024 y publicado por estado el día 20 de febrero del año en curso, su señoría ordenó seguir con la ejecución del crédito, habiendo la necesidad de presentar o proponer la liquidación del mismo, de acuerdo a las directrices establecidas en nuestro ordenamiento jurídico:

OBLIGACION:

La obligación demandada y base del presente proceso, es por valor de \$2.088.500.00.

INTERESES A LIQUIDAR:

De acuerdo a lo determinado por este honorable despacho y a la tasa de interés moratorio fijada por la Superintendencia bancaria; considero que los intereses legales serán liquidados al 1.75% y los moratorios se deben liquidar al 2.5%, sobre el monto demandado, desde que se causaron hasta la fecha de presentación de su liquidación.

INTERESES LEGALES:

Antigüedad de la obligación: de septiembre 15 del 2019 a noviembre 15 del 2023, lo que equivales a dos (2) meses.

\$2.088.500 (x) 1.75% = \$36.548 (x) 2 = \$73.096.



José Luis Vargas Castro

ABOGADO

Calle el Carmen No.12-167 San Estanislao de Kostka, Bolívar.



INTERESES MORATORIOS:

Antigüedad de la obligación: noviembre 16 del 202023 a febrero 15 del 2024, lo que equivale a tres (3) meses:

$\$2.088.500 (x) 2.5\% = \$52.212 (x) 3 = \$156.636.$

El total intereses adeudados y liquidados corresponde a la suma de \$229.732, a lo cual se le debe adicionar el monto de la obligación, costas y agencias en derecho.

No siendo otro el motivo de la presente, me suscribo de usted.

Atentamente:

JOSE LUIS VARGAS CASTRO.
C. C. No.7.958.413 San Estanislao.
T. P. No.82.839 del C. S. de la J.